



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00102874-UNC-ME#FD

Córdoba,

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Prof. Victorino F. Solá Torino, docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Reconocer los servicios prestados mediante la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) por el Prof. Victorino F. Solá Torino, D.N.I N°26899130, argentino, de profesión abogado, CUIT N° 24-26899130-8, de condición tributaria

monotributista, con domicilio en calle Chacabuco 86, 11 B , ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, como docente de la DIPLOMATURA EN DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - ABOGADO/A DE NNyA, el día 17 de abril de 2020, mediante plataforma virtual provista por la Facultad de Derecho.

Artículo 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2700 (pesos dos mil setecientos), pagaderos en una cuota.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.